



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS
PARA PROVEER 20 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO
DE GESTIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

ANUNCIO

El Tribunal, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2013, ha acordado hacer público el siguiente anuncio, y los acuerdos que figuran:

1.- Se convoca a los aspirantes a la realización del **TERCER EJERCICIO** previsto en la Base Cuarta de las Bases Específicas por las que se rige este proceso selectivo.

La prueba se celebrará el **jueves día 28 de febrero de 2013 a las 8,30 horas** en la "Nave de Terneras", sita en el Paseo de la Chopera nº 10, Distrito de Arganzuela.

2- Este ejercicio **NO** será leído posteriormente en sesión pública por los aspirantes. Será el Tribunal Calificador el encargado de realizar dicha lectura, a la vista de lo contenido en las bases específicas.

3.- En el desarrollo del mismo no podrá utilizarse ningún libro o material de consulta. Para su realización los aspirantes deberán acudir provistos, inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carné de Conducir, a efectos de su identificación.

4.- En aras a garantizar el anonimato en su corrección, los aspirantes no deberán realizar ninguna señal o marca identificativa en las hojas utilizadas para la realización del ejercicio que serán proporcionadas por el órgano de selección.

Así mismo, para la realización del ejercicio solamente se permitirá la elaboración con **bolígrafo azul o negro**.

El incumplimiento de cualquiera de las instrucciones anteriormente señaladas conllevará la exclusión del proceso.

5.- Se recuerda a los aspirantes que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora

PROCESO SELECTIVO DE 20 PLAZAS TÉCNICO DE GESTIÓN

de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, no se permitirá fumar en el local donde se celebre el ejercicio.

6.- Se prohíbe expresamente:

- ✓ El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.
- ✓ El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- ✓ Comunicarse con cualquier opositor dentro de la Sala de Examen.
- ✓ Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal.

En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la Sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Madrid, a 24 de enero de 2013.- EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,
Antonio Piqueras Asolas